

DECRETO N° 1827

Pucón, 12 JUL. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 1922 de fecha 05 de Julio 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento n° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al administrador Municipal Sr. Pablo Ignaacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. LA necesidad de realizar un cierre significativo a la Capacitación de Delegadas de infancia de los COINVES de la Comuna de Pucón
2. Que en la solicitud de pedido N° 1922 de fecha 05 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere contratar 20 cenas Bufett para la realizar el cierre de la Capacitacion.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	Valor total
Kuden S.A	96.725.460-6	\$240.000
Hotel Antumalal	96.752.270-8	\$400.000
Villarrica Park Lake	96.889.520-6	\$440.000

4. Que el proveedor Kuden S.A Rut 96.725.460-6 ha ofertado el servicio mas conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Kuden S.A Rut : 96.725.460-6

2. **IMPUTESE** los gastos a programa de gestión N° 4 de programa sociales OPD, por la suma de 240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

" Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA V. ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

PSA/MRA/RMV/EMP/cmm

Distribución
Finanzas
Control
Dideco
Oficina Parte